

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día **veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora.-----

I. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento da cuenta a la asamblea que el Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor y la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora se disculpan de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes quince de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara formalmente instalada la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta que se incorpora a la presente sesión la y la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica y procede a dar lectura al Orden del Día para la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Calendario Oficial de días inhábiles del año dos mil diecisiete, para el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----
 - 3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos

menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación del 34% en el pago del Impuesto Predial.-----

4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016.-----
5. Asuntos Generales.-----
 - a) Informe bimestral que presenta el Lic. Alejandro Villar del Mazo, Comisario General de Seguridad Pública, respecto del área a su cargo.---

III. Clausura de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.---

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento dé cuenta de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en los Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa que la Mtra. Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, presenta por escrito el informe trimestral de la Comisión Edilicia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en calidad de presidenta de dicho cuerpo colegiado, respecto del desarrollo de sus actividades, trabajo y gestión, el cual se reparte a todos los Ediles y se tiene por presentado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** saluda a la asamblea y solicita se incorpore un tema en los asuntos generales referente a una solicitud que hacen llegar los vecinos de la Colonia Valle Ceylán a la Regiduría que representa. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento tome nota de la petición del asunto general que solicita la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta que se toma nota de la indicación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** propone agregar un punto al Orden del Día con respecto a la solicitud de la feria para instalar juegos mecánicos, en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio, expresando que fue un punto que se expuso en una sesión pasada y derivado del cual se generó una discusión en la mesa ya que la persona que había solicitado la autorización, no había cubierto una multa y se planteó la posibilidad de que posteriormente dicho ciudadano cumpliera con esto; en relación a lo expuesto realiza su propuesta, aclarando que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico sesionó el día de hoy y emitió dictamen favorable, por lo que pide se pueda someter a consideración del pleno en atención a que está por terminar el año y desde su óptica, sería la última posibilidad que tendrían para considerar este punto; alude que no cuentan con ninguna otra solicitud, por lo que le parece importante que puedan discutirlo dado que tradicionalmente se ha venido instalando la feria de los juegos mecánicos en la explanada municipal por muchos años, en razón a lo cual señala que valdría la pena que el tema se pueda analizar y discutir en el pleno de este Cabildo. En consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse la propuesta de incluir el punto al Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez,**

[Handwritten signature]

Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta de incluir el siguiente punto al orden del día y da lectura: "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera, instalar veinte juegos mecánicos, veinte puestos de destreza y dos Santa Claus, en la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada' de este Municipio" para quedar como quinto punto del Orden del Día, habiendo un corrimiento natural de los subsecuentes. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con quince votos a favor y un voto en contra.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario de la Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día con la modificación aprobada. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente sesión, dando cuenta que se incorpora a la presente sesión el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor y una abstención del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** comenta que se incorpora el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor, a la presente Sesión.-----

1. En el análisis del primer punto del Orden del Día, **el Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el acta de la sesión anterior, relativa a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, ha sido entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta referida con dispensa de lectura. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis con dispensa de lectura. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa respetuosamente a este Cuerpo Edilicio que el Acta en cuestión se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, con el objeto de que acudan a plasmar sus firmas.-----
2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba el Calendario Oficial de días

[Handwritten marks and signatures]

inhábiles del año dos mil diecisiete, para el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que de acuerdo al artículo 12 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, el cual deberá de publicarse en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la Gaceta Municipal, en razón de lo anterior, indica que se pone a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de acuerdo y pregunta a la misma si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II, III y XXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 70 párrafo primero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 12 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba el Calendario Oficial de días inhábiles para el año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en todos sus términos y alcances de conformidad a lo siguiente:-----

| | |
|-------------------|---|
| 1 de enero | Inicio de año nuevo. |
| 2 al 4 de enero | Días correspondientes al segundo periodo vacacional del año dos mil dieciséis (de conformidad al calendario oficial de días inhábiles del año dos mil dieciséis). |
| 6 de febrero | En conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). |
| 2 de marzo | Aniversario de la Fundación del Estado de México. |
| 20 de marzo | En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García). |
| 10 al 14 de abril | Primer Etapa del Primer Periodo Vacacional. |
| 1 de mayo | Día del Trabajo. |
| 5 de mayo | Aniversario de la Batalla de Puebla. |



[Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page]

| | |
|---|---|
| 17 al 21 de julio | Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional |
| 13 de septiembre | Aniversario de la Elevación de Tlalnepantla de Villa a Ciudad |
| 16 de septiembre | Aniversario del Inicio de la Guerra de Independencia. |
| 1 y 2 de noviembre | Día de muertos y de los fieles difuntos. |
| 20 de noviembre | Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana. |
| 25 de diciembre | Navidad. |
| 21 de diciembre del año 2017 al 5 de enero del año 2018 | Segundo Periodo Vacacional. |

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique en la Gaceta Municipal el Calendario Oficial de días inhábiles para el año dos mil diecisiete, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **TERCERO.** El Presente acuerdo surtirá efectos legales a partir de la fecha de su aprobación”. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación del 34% en el pago del Impuesto Predial. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, los Ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial, la cual se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble respectivo, indicando que en razón a lo cual se pone a consideración el presente proyecto. Por lo que consulta a la asamblea si hay algún comentario al respecto. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que en el punto que acaba de señalar donde dice “hasta el 34%” había solicitado que se dejara muy claro que la redacción se cambiara de “hasta el 34%” a “el 34%”, para que no dejaran esa laguna de “hasta”, y nuevamente expresa que ya lo había pedido. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** aclara a

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora que está corregido en el punto de acuerdo. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** agradece la observación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si hay algún otro comentario al respecto, no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, párrafo primero, II párrafo segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 inciso 1 sub inciso 1.1.1 y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2017; 9 fracción I, 16, 19, 31 fracción II y párrafo último, 46 fracción II inciso a), 107, 108, 109 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza otorgar beneficios fiscales mediante bonificación del 34% (treinta y cuatro por ciento) en el pago diferencial del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que sean propietarios o poseedores y que acrediten que habitan el inmueble. **SEGUNDO.** Los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación del 34% (treinta y cuatro por ciento) en el pago diferencial del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, prevista en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, serán los siguientes:-----

1. Los pensionados y jubilados deberán acreditar dicho carácter, mediante la exhibición de los dos últimos recibos de pago por dicho concepto o el estado de cuenta del mes de diciembre del año 2016, expedido por la Institución bancaria donde se deposite su pensión .-----
2. Los huérfanos menores de 18 años deberán acreditar dicho carácter, con la exhibición del original o copia certificada de su acta de nacimiento y del acta de defunción de ambos padres. -----
3. Las personas con discapacidad deberán acreditar dicho carácter, mediante la exhibición del original de una constancia médica vigente o una credencial expedida por una Institución reconocida y/o autorizada o bien que la discapacidad sea evidente. -----
4. Los adultos mayores deberán acreditar dicho carácter, mediante la exhibición del original de la credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). -----

5. Las viudas o viudos, cuyo inmueble no esté registrado a su nombre, deberán acreditar dicho carácter, mediante la exhibición de originales o copias certificadas del acta de matrimonio y de defunción de su cónyuge. -----
6. Las madres solteras sin ingresos fijos, deberán acreditar tales circunstancias, mediante la exhibición del original o copia certificada del acta de nacimiento de un hijo (a) y manifestar bajo protesta de decir verdad en escrito libre con firma autógrafa, que son solteras sin ingresos fijos. -----
7. Las personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, deberán acreditarlo mediante constancia reciente original de ingresos, recibos de pago del mes inmediato anterior al de la fecha en que se presenta a pagar o los estados de cuenta de los últimos dos meses, de la Institución bancaria donde se depositan sus salarios. -----
8. La bonificación únicamente se aplicará a inmuebles destinados a casa habitación exclusivamente, por lo que no procederá en los casos en que todo o parte del predio se destine a uso comercial, industrial o de servicios. -----
9. Cuando el beneficiario de la bonificación sea propietario o poseedor de dos o más predios en este Municipio, la bonificación se aplicará únicamente sobre un solo predio, el que este habitando en la fecha en que se presente a pagar.
10. La bonificación únicamente aplicará en aquellos inmuebles cuyo valor catastral no exceda de \$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).-----
11. En todos los casos anteriores, el beneficiario de la bonificación, deberá exhibir original de la credencial para votar vigente, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral o el actual Instituto Nacional Electoral, cuyo domicilio coincida con el de la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que éste se encuentre al corriente en el pago de impuesto predial. -----

TERCERO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones de cumplimiento a lo determinado en el presente acuerdo. **CUARTO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, en el ámbito de sus atribuciones publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal; asimismo para que a través de la Unidad de Difusión e Información se implemente una amplia difusión en el territorio municipal. **QUINTO.** El presente Acuerdo estará vigente a partir del día de su aprobación y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete”. Dando cuenta que se acaba de retirar el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor, por lo que informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes y le expresa a la Presidenta que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que para continuar con el proyecto de infraestructura urbana es necesario replantear el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016 y toda vez que al Municipio le fue autorizado un recurso federal por \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos

00/100 M.N.) cantidad que de conformidad con el Ramo General 23, deberá encontrarse comprometida antes del treinta y uno de diciembre de la presente anualidad, expone que se pone a consideración el presente proyecto de acuerdo. Por lo que consulta a la asamblea si hay algún otro comentario al respecto. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que de los documentos que les anexan para analizar el punto, observa entre la lectura de este que omiten presentar el acta levantada en el proyecto de modificación de este programa que lleva a cabo el Comité Interno de Obra Pública y refiere que en la página tres de dicho proyecto en el primer párrafo, donde justifican la modificación, se expresa que están recabando las firmas correspondientes, por lo que pregunta si el acta aún no se encuentra, o si pueden tener acceso a la misma. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la persona que les puede ayudar a contestar la pregunta de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, dando cuenta que está el Ing. José Israel Domínguez Zavala, Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas, por lo que pide a la Asamblea le permitan pueda responder las dudas al respecto. En consecuencia y con anuencia de la asamblea, instruye al Ing. José Israel Domínguez Zavala, Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas ocupe un lugar en la mesa. En uso de la palabra, el Ing. José Israel Domínguez Zavala, Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas, saluda a la asamblea y comparte que con respecto al acta de Comité Interno de Obra Pública ya se encuentra debidamente firmada y si se lo permiten la hará llegar a los Ediles. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta al servidor público si ya la tienen y si la pueden hacer llegar a los Ediles. En uso de la palabra, el Ing. José Israel Domínguez Zavala, Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas, responde a la Presidenta Municipal Constitucional que sí. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta si en éste momento. En uso de la palabra, el Ing. José Israel Domínguez Zavala, Encargado del Despacho de la Dirección General de Obras Públicas, pide le den oportunidad de hacerla llegar el día de mañana. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** expresa que en este momento adelanta que el sentido de su voto será en abstención en virtud de la omisión de este documento; considera que es elemental que puedan analizar el punto de la reconducción y por la trascendencia del tema. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún otro comentario al respecto; no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo y IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123, 125 fracción II, 128 fracciones II, XII y XIV, 129 párrafo primero y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII, 96 bis fracciones XIV y XV y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado

de México; 12.1 fracción III, 12.2, 12.12 fracción I, 12.13 último párrafo y 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 2.13 fracción IX y 2.227 fracción II del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autorizan las modificaciones al Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016 para quedar en \$489'806,909.89 (cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos seis mil novecientos nueve pesos 89/100 M.N.) de conformidad a los anexos que forman parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de las áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes realicen los trámites jurídicos, financieros y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; así como las adecuaciones presupuestales oportunas a efecto de que se contemple el techo financiero del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016. **TERCERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional a celebrar los contratos de obra a que haya lugar, inherentes al Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016, relacionados con los anexos que formaran parte integral del presente acuerdo, conforme a las normas jurídicas aplicables al caso concreto. **CUARTO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con quince votos a favor y dos abstenciones de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera, instalar veinte juegos mecánicos, veinte puestos de destreza y dos Santa Claus, en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz Prada" de este Municipio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si hay algún otro comentario al respecto. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** manifiesta que estuvo en contra de incluir este tema en el Orden del Día, subraya que se incluyó como anexo copia del comprobante en el cual consta el pago por el daño realizado a la infraestructura urbana; sin embargo desde su óptica, de no haber sido público este asunto en sesión de cabildo, el señor nunca hubiera tenido la intención de reparar el daño que él ocasionó a la infraestructura; es en ese sentido comparte que desde los trabajos de la Comisión, su voto fue en contra, y de la misma forma, en este punto su voto será en contra. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** plantea que cuando se analizó el tema en la sesión anterior, manifestó en un principio que su voto sería en abstención en virtud de la falta de regulación ante este tipo de actividades; no obstante, frente a lo que en dicha sesión manifestaron las Regidoras, replanteó el sentido de su voto y fue en contra; sin embargo expresa, que de lo que se vierte en esta sesión, el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico refiere que ya se reparó el daño, en función a la sanción que se le había impuesto a esta persona en particular, por lo que considera que hubo una omisión por parte de la Primera Sindicatura de hacer del conocimiento a este H. Ayuntamiento de que ya se había resarcido el daño, porque según afirma,

completamente de acuerdo en los fines que va a cumplir la feria, además del fin único y económico que implica para el Municipio y sus habitantes, resalta que está en contra porque la experiencia de legalidad es lo que les ayuda a combatir la corrupción y la impunidad y eso es algo que a todos los lastima y lacera y no los deja avanzar como sociedad y como Gobierno Municipal; por ello, reitera su petición para que comparezca el Director General de Desarrollo Económico toda vez que como bien lo comenta la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, hizo del conocimiento a este Cuerpo Colegiado que el C. Alejandro Arizmendi Nájera había realizado el pago, mismo que después de la sesión del Ayuntamiento se entera que no fue cubierto por el ciudadano en comento, afirma que la multicitada persona estuvo en su oficina con el Director General de Desarrollo Económico y le requirió y le dijo que tenía que realizar el pago para estar en paz con el H. Ayuntamiento para futuras ocasiones, solamente que no se imaginó que las futuras ocasiones fueran tan rápido como en esta ocasión, que de manera "fast track" piden que analicen este tema, señala que hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que cuando se dijo en ese tiempo que estaba pagada la sanción, es porque el Director General de Desarrollo Económico le había dicho que el C. Alejandro Arizmendi Nájera ya había pagado y al enterarse de que no lo había hecho, inmediatamente le pidió a la Tesorería Municipal que le generara la orden de pago, es un recurso que no había ingresado a las arcas municipales; pero más allá del daño que le ocasionó a la infraestructura municipal, considera que lo más importante es dejar plenamente establecido que este Cuerpo Colegiado no va a permitir que no se le dé una experiencia de legalidad a un ciudadano que por desgracia tuvo un permiso, abuso de eso, infringió la ley y ocasionó daño al área municipal y al patrimonio de todos los tlalnepantlenses. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que en este tema difiere de lo que expresa el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, respecto a la impunidad, porque desde su punto de vista, no pueden hablar de impunidad porque el señor solicitante ya pago los daños que ocasionó, pudiera ser algún otro tipo de situación, que por falta de regulación o lineamientos como bien ha estado solicitando pudieran retomarse más adelante, pero considerando el tema expresa su punto de vista y posicionamiento en este punto en concreto, ya que asevera que manifestó que se iba a abstener por falta de lineamientos, sin embargo según comparte el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor realizó la convocatoria para una mesa de trabajo, pero por cuestiones de agenda no empataron, señala que algunos Ediles asistieron y otros ediles no pudieron, por lo que le pide tome en consideración las agendas de la mayoría de los Ediles para que puedan estar presentes en este tema; refiere que en este caso en particular como ya lo mencionó la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, se suma a las manifestaciones de la Edil citada derivado a que los habitantes de Tlalnepantla de Baz acostumbran festejar las fiestas decembrinas en la explanada municipal, por lo que con el objeto de no poder cuartarles ese derecho y gusto que ellos tienen, adelanta que su voto será a favor, tomando en cuenta que esta persona a su criterio ya resarcó el daño por lo que lo exhorta a que coloque sus juegos mecánicos con el mayor cuidado con el fin de no causar ningún daño nuevamente al patrimonio municipal y el patrimonio de los particulares. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** expresa que el tratamiento es exactamente el mismo que se le ha dado a las demás ferias, por los tiempos que se toma la administración, entre recibir la solicitud, en ocasiones es directamente en el Centro Integral de Atención al

Ciudadano, o a través de la Dirección General de Desarrollo Económico, ellos a la vez lo turnan a la Secretaría del Ayuntamiento y posteriormente lo turnan a la Coordinación de Asuntos Edilicios, se regresa a la Secretaría del Ayuntamiento para que se pueda turnar a las Comisiones Edilicias, por lo que considera se cumplieron los tiempos y los términos, por parte de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, resalta que se emitió la convocatoria respectiva, se recibió el día veinte y se sesiona hoy por la mañana, de hecho ni siquiera se solicitó por ningún integrante de la Comisión subir el punto al Orden del Día, entiende perfectamente que por los tiempos es importante tratar el tema porque ya se están acabando las fechas decembrinas y el interés del solicitante es de instalarse con motivo de estas; por lo tanto, expresa que no hay más interés que el de hacer el trabajo dentro de las Comisiones Edilicias y los tres integrantes asistieron al desarrollo de la sesión de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y por ello puntualiza que no tiene más interés que sacar el tema. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora** exhorta al C. Alejandro Arizmendi Nájera al cuidado de la infraestructura municipal y del patrimonio municipal, menciona que si bien es cierto que deben tener cuidado y seguridad para la instalación de los juegos mecánicos y poder otorgar seguridad a los ciudadanos que vienen y los ocupan, lo exhorta a que no sólo pague multas, sino que cuide la infraestructura y además de eso, si puede hacer un apoyo para mejorar el entorno urbano estaría mucho mejor y estas ferias pasarían con mucho más facilidad y agilidad. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** expresa sobre lo que plantea el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, que desde su punto de vista es un asunto político, porque si estuvieran cuidando las formas de legalidad, él conoce como perito en la materia de derecho que no pueden estar planteando en un pleno de un cabildo algo de oídas; es decir, puntualiza que él llegó a decir que había cumplido esta persona resarcando los daños, con esa certeza y desde luego así se le toma, pero considera que hay una falta de responsabilidad y el ejemplo es en el punto que antecede donde ella se abstiene en virtud de la falta de un documento, no podrían desde su punto de vista emitir una votación sin tener todos los elementos que le permitan hacer el análisis; expresa que es evidente la falta de coincidencia en las sesiones al interior de la fracción partidista del Partido Revolucionado Institucional y que de manera reiterada vienen haciéndose planteamientos que van fuera de lo que debe ser su responsabilidad como representantes de los ciudadanos de Tlalnepantla de Baz; afirma que si llegan y les dan una información, no puede alegar que eso fue lo que les platicaron, y ahora lo justifican, incluso dando los argumentos que da el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; solicita que asuman con responsabilidad el cargo que tienen en este Municipio como corresponsables y como representantes de la ciudadanía de Tlalnepantla de Baz, señala que se está justificando incluso por un asunto en el que no coincide, el que tiene que ver con las tradiciones en el Municipio, lo plantean los documentos que les entregaron, señalan veinte años en que se viene dando esta feria; por eso que dado todos los argumentos que se esgrimieron, no está de acuerdo con el planteamiento que viene a hacer el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico en virtud de que tiene un tinte más político y de un asunto de no coincidencia con las visiones dentro de la fracción que representan ellos. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** conmina al C. Alejandro Arizmendi Nájera y hace del conocimiento a este Cuerpo Colegiado en pleno que no deben lastimar el patrimonio municipal, pues desde su perspectiva no se trata de lastimar, pagar y

nuevamente lo pueden volver a hacer, estima que no pueden dañar el patrimonio municipal, porque entonces están enviando un mensaje erróneo, por lo que conmina al C. Alejandro Arizmendi Nájera a que no lo haga y al Cuerpo Edificio que se avoquen al tema de los lineamientos, pues resalta que solamente se presentaron los integrantes de dicha Comisión y no considera viable que muchos muestran el interés y no se presentan justificando esto con la agenda, refiere que este tema es muy importante y no solamente son tres, todos están sujetos a la agenda, por lo que lo deja en la mesa y expone que la propuesta es que el que incumpla no se le volverá a otorgar ningún tipo de permiso, y solicita que esto quede muy claro, agrega que efectivamente se realizó el pago, está el documento que así lo avala, es un documento oficial que emite el H. Ayuntamiento; sin embargo, es clara y precisa en que no deben volver a dañar el patrimonio municipal porque de ser así, no se considerará si es un tema histórico y que siempre han estado aprobando. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** expresa que el tema ya no entra en la disyuntiva que si se trata de un tema personal, es un tema de sujeción, y la disyuntiva está en que los puntos resolutiveos en ningún momento se dice, que se apercibe al C. Alejandro Arizmendi Nájera, que en caso de infringir de nuevo alguna norma tendrá una sanción, quiere dejar de manifiesto que le preocupa mucho la subsistencia de las familias que viven de estar o trabajar en las atracciones para los niños, y que claro que quiere que tengan un ingreso y la posibilidad de un empleo digno y puedan fortalecerse, especifica que lo que más le preocupa es que por actos de indolencia se dañe el patrimonio municipal y la infraestructura del municipio, por lo que invita a que lean los puntos resolutiveos del punto de acuerdo, ya que ninguno habla de un acto de sanción o apercibimiento fuerte en contra de las atracciones "Arizmendi" o llámese como se llame o sea quien fuere la persona que va a realizar la actividad; finalmente para cerrar su intervención solicita a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional la comparecencia del Director General de Desarrollo Económico a quien no ve en la Sala de Cabildos para que informe no solamente la premura del punto de acuerdo y por qué en la anterior ocasión había dicho que había sido cubierto el pago de los daños ocasionados a la infraestructura municipal. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** saluda a la asamblea y pide al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que haga su propuesta de manera formal para que quede en el resolutiveo, e indica que puede ser posible que el sexto resolutiveo hable sobre amonestaciones o reincidencia, por lo que considera importante que el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico proponga la redacción del mismo; expresa que mientras lo formula, solicita se modifiquen los resolutiveos quinto y séptimo, exponiendo que si se cita un impuesto, se citen todos los que se van a cobrar, y sino los van a citar, se apeguen a que se cobre todo lo que corresponde al Código Financiero del Estado de México y Municipios; por ello, solicita que el resolutiveo quinto diga los siguiente: "El petionario, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público y el impuesto sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos", y en el séptimo resolutiveo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica si se quita la parte del Código Financiero del Estado de México y Municipios o se dejaría. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** señala a la Presidenta Municipal Constitucional que todo lo demás corre igual y en el séptimo resolutiveo donde dice al final: "como

consecuencia de la autorización de uso de espacios públicos”, y agregar “e impuestos sobre diversión juegos y espectáculos públicos”; de lo anterior, desea hacer la mención de que la feria patria del dos mil dieciséis donde solicitó se le rindiera un informe sobre el ingreso de este impuesto que corre a responsabilidad de la Tesorería Municipal, en el oficio TM/3102 en el que le informan sobre el cobro de este impuesto de los juegos mecánicos le envían un documento donde le dicen que el ingreso fue de \$79,830.00 (setenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) y vergonzosamente la tesorería municipal le indica que la feria no laboró del tres al nueve de septiembre y esos días no se cobró; por lo que afirma que si van a autorizar ferias que no van a trabajar esos días, no entiende la molestia de generar dificultad en la manera en que van a trasladarse vehicularmente y en que estén estorbando los juegos mecánicos que tienen más de cinco días que no generan ingresos; por eso solicita al Tesorero Municipal que se encuentra presente en esta sesión, que esté muy pendiente de este asunto; en ese sentido, expresa al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico que toda vez que es su atribución observar y vigilar que los ingresos entren debidamente a la Tesorería Municipal le solicita de manera muy particular que ponga toda su atención y hacerle saber que de ser el caso, el personal de la Segunda Sindicatura estaría a su disposición para hacer recorridos itinerantes porque desde su óptica no puede permitirse que haya cinco días que supuestamente los juegos mecánicos no estén funcionando y no se genere este ingreso en la Tesorería Municipal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que antes de someter a consideración de la asamblea las propuestas de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, desea someter a su consideración y en atención a lo que está solicitando el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico se llame en este momento a comparecer al Director General de Desarrollo Económico, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse la comparecencia del Director General de Desarrollo Económico. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, a petición del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, si es de aprobarse la comparecencia del Director General de Desarrollo Económico. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con trece votos a favor y cuatro abstenciones. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento, llame al Director General de Desarrollo Económico. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** solicita se declare un receso en lo que llega el Director General de Desarrollo Económico. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara un receso con el objeto de que el Director General de Desarrollo Económico se incorpore a este recinto. Concluido el receso **la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** indica al Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico ocupe un lugar en la mesa para que forme parte del análisis de este punto. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** saluda al Director General de Desarrollo Económico y le comenta que en días pasados previo a la sesión de cabildo cuando se desechó la petición del C. Alejandro Arizmendi Nájera, platicó con él y le hizo de su conocimiento que se había cubierto la multa, la sanción por los daños que se

habían ocasionado al patrimonio municipal, por parte del ciudadano en cita, aseveración que resultó ser falsa, toda vez que según indica, ese mismo día por la noche se reunió con el Director citado en su oficina y le dijo que no había pagado los daños, pero que realizaría una nueva petición y a fin de que el peticionario pueda tener un visto favorable pagaría inmediatamente, por lo que su pregunta es que si al C. Alejandro Arizmendi Nájera no se le hubiese ofrecido de nuevo, tiene la certeza de que no hubiese pagado la sanción, aclara que son dos preguntas en una, la primera es sobre la aseveración de que ya había realizado el pago lo cual se cumplió en sentido de buena voluntad; y la segunda es si al C. Alejandro Arizmendi Nájera no se le hubiese ofrecido un nuevo permiso, no hubiese realizado el pago respectivo. En uso de la palabra, el Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico saluda a la asamblea y en respuesta a las preguntas del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico refiere que de manera específica cuando muy amablemente le permitió que el C. Alejandro Arizmendi Nájera le expusiera su situación en su oficina, precisamente en razón de que estaba muy inquieto porque como ya lo habían discutido en este pleno, era constante que lo vinieran apoyando, especifica que el tema de las multas que corresponden a la Dirección General de Desarrollo Económico están cubiertas y subraya que en el momento que amablemente el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico lo recibió le expuso que es su atribución lo que correspondería sobre lo que él violó conforme a los acuerdos de cabildo que este H. Ayuntamiento aprobó, es así que las multas correspondientes a la Dirección General de Desarrollo Económico están cubiertas y aquí las tiene. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** pregunta qué implican las multas que tiene a su cargo. En uso de la palabra, el Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico expresa que sería realmente el tema sobre lo que incumplió, detalla que puso juegos donde no debería y parece ser que se le multó por la colocación de algunos stand's fuera de los que tenía autorizados, asevera que son multas de no más de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) que no solamente cubrió él, sino que las cubrieron las personas que se les autorizaron en ese momento la colocación de stand's, menciona que cuenta con el expediente tal cual de notificación como lo instruye el cabildo; por lo que respecta a la multa de los daños que realizaron en la Calle de Vallarta, señala que ya no le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Económico, y que existe un oficio que genera el Ing. Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos donde cuantifica en \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) los daños; comenta que el C. Alejandro Arizmendi Nájera sufrió la pérdida de su señor padre a raíz de varias situaciones que se dieron y que platicaron con el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico exponiéndole su situación, que fue un tema muy personal y fuerte para él, lo que hizo que se desapareciera, dejó de estar en el medio y es algo que quería comentar directamente al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** pregunta si el C. Alejandro Arizmendi Nájera pagó hasta que volvió a requerir una autorización nuevamente del H. Ayuntamiento. En uso de la palabra, el Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico señala que si lo ven desde ese punto de vista la respuesta sería que él se esperó dado que no había la posibilidad de generar una nueva línea de captura a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y aclara que la línea de captura que se utiliza para el pago de esta multa se genera a través de la Tesorería Municipal bajo otro concepto diferente a los que se manejan en la Dirección General de Desarrollo

Económico. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora** solicita al Director General de Desarrollo Económico que en ese sentido verifique que los stand's y los juegos antes de que sean instalados se ubiquen en los lugares correspondientes o los que hayan sido asignados y autorizados en el momento si es que así se da por el cabildo. En uso de la palabra, el Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico expresa que así lo hará y toma nota de la solicitud. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** comenta que deben darle continuidad a la votación porque ya lo expusieron, la persona ya cubrió lo que tenía que cubrir por lo que solicita se someta a votación el punto de acuerdo, a menos que el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico tenga otra pregunta para el Director General de Desarrollo Económico. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** señala que para el Director General de Desarrollo Económico no tiene ninguna otra pregunta. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** agradece la participación del Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** señala que se debe generar un nuevo resolutivo en el cual se sienten las bases para que si existe una reincidencia por parte del peticionario, ahora sí, y que no está de acuerdo, se tendría que generar una cancelación de las futuras peticiones por un acto de experiencia de legalidad por infringir la normatividad y los lineamientos que tiene autorizado este Cuerpo Colegiado, pues desde su óptica si se aprueba que se le otorgue al C. Alejandro Arizmendi Nájera este permiso estarán violentando sus propios acuerdos y generando un antecedente donde cualquier persona que infrinja la normatividad va a tener una segunda, tercera, cuarta o quinta oportunidad es lo que no pueden permitir y deben asentar las bases, por lo que señala que a toda persona se le tiene que hacer valer y saber que hay experiencias de legalidad y tiene que entenderse como el hecho de que si alguien infringe una norma debe tener una consecuencia respectiva y en este caso están generando incentivos para que la gente siga vulnerando y violentando las normas ante este Cuerpo Colegiado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico si ya tiene una propuesta. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** comenta a la Presidenta Municipal Constitucional que tiene una propuesta que sería agregar un séptimo resolutivo al punto de acuerdo originando el corrimiento natural del séptimo al octavo y posteriormente el noveno, el cual quedaría si tienen a bien aprobarlo de la siguiente forma y da lectura: "en caso de que el peticionario infrinja un daño al equipamiento y/o patrimonio municipal deberá pagar por todos los daños que ocasione, de igual forma si esto sucede no le será autorizada una nueva petición". **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** señala que respecto de la propuesta que hace el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico tendría que entrar esta propuesta respecto a resarcir los daños, pero solicita que haya un acuerdo donde se especifique que en una reincidencia ya no se le autorizarán peticiones, independientemente de que tendrá que resarcir los daños, porque hablan de que podría haber una segunda oportunidad, y no está especificado la necesidad de regular. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** puntualiza a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que en este acuerdo, sucede algo que todos están pasando de largo, claro que no es nada en contra del C. Alejandro Arizmendi Nájera ni de la gente que tiene su sustento y

modo de vida en la instalación y operación de los stand's y de los juegos, es un tema en contra de una conducta que violentó y daño el patrimonio municipal, hace el llamamiento al cuerpo Colegiado para que entiendan que esta petición ya fue rechazada en días pasados por el H. Ayuntamiento, ya le dijeron que no a la instalación de los juegos y de los stand's fue en la sesión antepasada, y nuevamente señala que le dijeron que no y lo votaron en contra, expresa que ahora genera una nueva petición en la cual ya hace el pago respectivo, acotando un tiempo diferente de nueve días hasta después del seis de enero, por lo que considera que deben generar es que exista y que no lo ve en el punto de acuerdo, un considerando que diga que derivado de que existió un antecedente por parte del C. Alejandro Arizmendi Nájera. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** le pide al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico sea más concreto en su propuesta. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** señala que no están rompiendo un acuerdo, el hecho de que hayan negado en la sesión antepasada autorizar no quiere decir que están rompiendo en este momento esa autorización en virtud de que no está regulado expresa que es por ese motivo la necesidad de regular, menciona que es necesario mínimo en este acuerdo que establezcan que ya no habrá condiciones de volver a autorizar en caso de que haya daños, pero no es que estén rompiendo un acuerdo de cabildo por una negación que se realizó con anterioridad. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** le reitera al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico realice su propuesta concreta con respecto a lo que está comentando. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** coincide con lo que expresa la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora porque no están rompiendo un punto de acuerdo, toda vez que en aquel momento no había las condiciones; sin embargo, hoy las condiciones son diferentes y el análisis también es diferente para su aprobación o rechazo, por lo que le gustaría rescatar lo que dice la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora de que no está normada de manera correcta esta actividad, por lo que considera que pueden dejar un precedente porque no será la primera ocasión que suceda que alguna feria o cualquier otra actividad de esta índole económica pueda generar un daño al patrimonio, por lo cual expone que deben generar probablemente que si por segunda ocasión se le genera un daño al patrimonio municipal, ya no se les permitirá que ellos ingresen su solicitud. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** saluda a la asamblea y concuerda que la naturaleza es totalmente diferente, no contaba con este tipo de información, precisa que no es parte de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, indica que se cuenta con el pago de la multa y no es la misma situación, porque de ser así resalta que el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico lo defendió en aquel momento y ahora está en contra, por lo que considera que las cosas van cambiando; por lo tanto, exhorta a que se someta a votación el punto de acuerdo, que haya una propuesta concreta y simplemente que no estén redundando en lo mismo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** coincide en que se avoquen a las propuestas concretas, está la que presenta el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico y las dos propuestas de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico** expresa que la propuesta concreta es similar a la anterior que sería agregar un séptimo resolutivo

al punto de acuerdo ocasionando el corrimiento del octavo y un nuevo noveno, los cuales quedaría de la siguiente forma: "en caso de que el peticionario infrinja un daño al equipamiento y/o patrimonio municipal deberá pagar por los daños ocasionados; si esto sucede será motivo para no le sea autorizada una nueva petición", porque con ello podrán votarlo y enriquecer el texto, porque están generando diciéndole a la gente que en caso de que reincidan, estarán generando un incentivo para que la gente infrinja la norma y ya saben que no deben permitirlo, la ley debe generar incentivos para que se cumplan, no incentivos para que no obedezcan la misma; por lo que coincide plenamente de que es un caso diferente, pero no pueden generar un acuerdo en el cual le den al ciudadano o cualquier otra persona, instancia o institución incentivos para que incumplan con la ley, no pueden hacer eso, una norma positiva tiene que ser inmediatamente atendible y obedecida, no tiene que generar incentivos para que incumplan con la norma, por eso no está de acuerdo que le digan que en caso de reincidencia, se le tiene que decir que si dañan el patrimonio municipal, no le será autorizada de nueva cuenta una autorización, porque de no ser así estarán generando incentivos para que dañen el patrimonio municipal, incumplan con la norma y las obligaciones que le impone este Cuerpo Colegiado. **La Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora** propone que en lugar de que sea la palabra "infrinja", se cambie por "realice o haga" porque es un daño el que se está ocasionando, se tiene que cambiar la redacción, se escucha mejor. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a la propuesta del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico y la someta a consideración de los Ediles. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de la asamblea si es de aprobarse la propuesta del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, que habrá de quedar de la siguiente forma y cita: "en caso de que el peticionario ocasione un daño al equipamiento y/o patrimonio municipal deberá pagar por los daños ocasionados; y no le será autorizada una nueva petición". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pide a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica de lectura a sus propuestas. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** comenta a la Presidenta Municipal Constitucional que ya la tiene y da lectura de la propuesta de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, para quedar el quinto resolutive de la siguiente forma: "El peticionario, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado e impuesto sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios así como los lineamientos establecidos por el H. Ayuntamiento del acuerdo de cabildo correspondiente". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse la propuesta a que ha dado lectura. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional somete a consideración de la asamblea si es de aprobarse la propuesta de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica y que ha dado lectura sobre el quinto resolutive. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada**

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional señala a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica que el séptimo resolutivo paso a ser octavo por la aprobación de la propuesta del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a la segunda propuesta de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional da lectura al resolutivo octavo y somete a consideración de la asamblea si es de aprobarse la propuesta de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica para quedar de la siguiente forma: "Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que solicite a la Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de uso de espacios públicos e impuesto sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos". Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor un voto en abstención. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente con las modificaciones aprobadas. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que habiendo sido suficientemente discutido este punto, de conformidad a las consideraciones anteriores y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 3, 4, 21 y 26 fracciones VI, XVI y XXIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera, instalar veinte juegos mecánicos, veinte puestos de destreza y dos Santa Claus en la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada' de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Periodo de autorización: del veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis al ocho de enero del año dos mil diecisiete;-----
- Horario de actividades: 09:00 a 21:00 horas;-----
- Instalación de hasta veinte juegos mecánicos; hasta veinte puestos de destreza; y dos Santa Claus;-----
- Ubicación: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz Prada'; -----
- Los precios de los productos a comercializarse, deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado; -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el presente acuerdo; -----
- Deberán colocar baños portátiles suficientes para la afluencia de la Feria, los cuales deberán permanecer limpios; -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las

instalaciones e inmediaciones donde se coloquen los juegos mecánicos, puestos de destreza y Santa Claus; -----

- Deberán colocar cestos de basura y mantener limpia el área a ocupar; y-----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del C. Alejandro Arizmendi Nájera, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de los juegos mecánicos y puestos, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los mismos, incluyendo el suministro de energía eléctrica y la instalación correspondiente; de conformidad al presente dictamen y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso de que el C. Alejandro Arizmendi Nájera, no desocupe el espacio autorizado, el ocho de enero del año dos mil diecisiete, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** El peticionario, previo a la instalación de los juegos mecánicos, puestos de destreza y Santa Claus, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización de uso del espacio público otorgada al solicitante, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** El peticionario, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado e impuesto sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y/o cualquier persona con una relación directa con el C. Alejandro Arizmendi Nájera, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio ordenará su retiro, resguardará la mercancía e impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción. **SÉPTIMO.** En caso de que ocasione el peticionario un daño al equipamiento y/o patrimonio municipal, deberá pagar por los daños realizados y si esto sucede no le será autorizada una nueva petición. **OCTAVO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de uso de espacios públicos e impuesto sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos. **NOVENO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación y estará vigente hasta el ocho de enero de dos mil diecisiete”. Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor y un voto en contra de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora. Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

6. El sexto punto del Orden del Día, se refiere a los asuntos generales.-----

a) El primer asunto general se refiere al Informe Bimestral que presenta el Lic. Alejandro Villar del Mazo, Comisario General de Seguridad Pública, respecto del área a su cargo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** indica al Lic. Alejandro Villar del Mazo, Comisario General de Seguridad Pública, ocupe un lugar en esta mesa y proceda a rendir el informe referido. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** recuerda a la asamblea que no es una dinámica de preguntas y respuestas, por lo que por motivos de seguridad se tiene que quedar la información reservada y resguardada. En uso de la palabra, el Lic. Alejandro Villar del Mazo, Comisario General de Seguridad Pública, saluda a la asamblea y comparte que los Ediles tienen en un folder un legajo en el cual se marca en una gráfica en la primera página desde el mes de julio, que es cuando se inicia la alerta de los cincuenta municipios más violentos, menciona que para este mes Tlalnepantla de Baz estaba ubicado en el lugar veintidós en la estadística nacional y en el mes de agosto que fue el mes más crítico pasaron al lugar dieciséis, para el mes de octubre, expresa que habla de este mes porque el mes de noviembre sale hasta el día veintidós de diciembre en el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, se logró alejar al municipio un lugar del que ocupaban y actualmente están en el lugar diecisiete afortunadamente; puntualiza que en el mes de julio contaban con un promedio de sesenta y siete asegurados, para el mes de agosto setenta y dos, en el mes de septiembre cincuenta y ocho; refiere que en su gestión que inició el siete de octubre, cerraron con noventa asegurados por delito y en noviembre noventa y uno; por lo que respecta a personas remitidas ante el Juez Calificador, asevera que tuvieron mil cuatrocientas cincuenta y siete en el mes de julio, mil quinientas treinta y siete en agosto, en el mes de septiembre mil cuatrocientas ochenta y cuatro, en octubre mil cuatrocientas noventa y tres y noviembre lo cerraron con mil quinientas cuarenta y dos; le expone a la Asamblea que en la siguiente página, tienen un comparativo de resultados, lo que es octubre y noviembre, el tipo de delito y los asegurados por tipo de delito; para lo cual y si se lo permiten dará cifras generales, toda vez que en operativos coordinados con instancias de los tres niveles de gobierno tuvieron setecientos treinta y tres operativos, que son los coordinados con el Estado-Municipio, Grupo Táctico Operativo, el Operativo BOM y el Escudo Metropolitano en colaboración con la Ciudad de México; apunta que en la siguiente página viene la visión fotográfica con estos operativos coordinados, anexando el mes de diciembre hasta el día de la fecha, donde hubo seis asegurados de relevancia con otras instituciones y eso por delitos contra la salud que se ha generado y es información que viene de forma detallada en los folders, la fecha los nombres y demás cuestiones; agrega que para el mes de noviembre en coordinación fueron seis actos o hechos relevantes, y en el mes de octubre solamente fue uno en coordinación; indica que en operativos diarios, tienen mil novecientos noventa y uno atendiendo las instrucciones de la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional en operativos de Puerta en puerta; por lo que respecta a Escuela Segura manifiesta que hubo Patrullaje Preventivo, Operativos Bitácora y Operativos Pie-Tierra; advierte que en la siguiente página vienen los operativos ya no coordinados, sino ya son hechos relevantes por parte de la Comisaría General de Seguridad Pública y en el mes diciembre fueron seis; menciona que tuvo el aseguramiento en días pasados de una banda de roba autos en los tenayos donde se recuperaron dos vehículos Jetta Bicentenario, dos Honda RD y de ahí se derivó una línea de investigación ante la Procuraduría General de la República (PGR); subraya que tuvieron seis acciones

relevantes para el seis de diciembre por parte del Comisario General de Seguridad Pública, y que en los meses de octubre y noviembre tuvieron seis acciones. En las acciones realizadas por la Policía de Género se atendieron veintidós situaciones de violencia, seis reuniones en comunidades e instituciones y se recibieron dos capacitaciones por parte de la Policía de Género; comparte que recientemente se crearon en la Comisaría General de Seguridad Pública las células de búsqueda de personas desaparecidas resalta que tienen aproximadamente un mes trabajando con estas células y ya se lograron dar de baja ocho personas localizadas en este mes de las que aparecen con cédula de personas extraviadas; externa que en la siguiente página vienen algunas ediciones fotográficas de la evidencia de los trabajos de proximidad social que hay en algunas comunidades; exterioriza que tuvieron la entrega del edificio por parte de esta administración, las ochenta patrullas ya operando que se suman a las otras unidades que ya tenían, lo cual da un total de aproximadamente doscientas treinta unidades las cuales se encuentran operando, tienen doscientas ochenta y tres y doscientas treinta activas; por lo que hace a la prevención del delito se llevaron a cabo ochenta pláticas y talleres de prevención dirigidas a los estudiantes, se beneficiaron cincuenta y un instituciones, y dos mil ciento tres estudiantes fueron beneficiados con las exhibiciones, revela que hubo once exhibiciones caninas en ocho escuelas, con cuatro mil quinientos catorce estudiantes beneficiados; se conformaron doce redes ciudadanas, las comunidades atendidas por la prevención del delito fueron diez, la población beneficiada fue de ciento ochenta ciudadanos, en cuanto a redes ciudadanas; detalla que las jornadas de servicio fueron veinte, de las cuales las comunidades atendidas fueron de igual forma veinte con cuatrocientas cincuenta y dos personas beneficiadas; respecto a pláticas y talleres a comunidades fueron cincuenta y tres, comunidades atendidas cincuenta y seis, población beneficiada mil ciento cuarenta y siete personas; atención por violencia de género fueron solamente cinco, las personas atendidas solamente fue una; pláticas de violencia de género fueron cinco, pláticas de violencia con el gobierno fueron tres y hubo una población beneficiada de trescientos ochenta y nueve personas; declara que se llevaron a cabo dos simposiums y un teatro a nivel profesional con una escuela; detalla que la siguiente página es evidencia fotográfica, y expone que en el área de tránsito se llevaron a cabo en octubre, noviembre y diciembre cuatrocientas treinta y cinco pláticas de educación vial en instituciones educativas, la población beneficiada catorce mil cuatro; servicios de escuela segura mil cuatro beneficiados; operativos de agilidad vial, seis mil ochenta beneficiados; servicios de auxilio vial prestados setecientos ochenta y ocho; retiro de vehículos abandonados veinticuatro; publicaciones en twitter mil ochenta y dos, infracciones elaboradas seis mil quinientas sesenta y tres; sesenta y seis personas puestas a disposición del Ministerio Público por hechos de tránsito, al Juez Conciliador ciento dieciséis y acuerdo entre particulares trescientos veinticinco; manifiesta que la siguiente página es evidencia fotográfica y su último informe es sobre la Comisión de Honor y Justicia que aunque no depende de la Comisaría General de Seguridad Pública, hasta el momento tienen sesenta y un elementos dados de baja por diferentes irregularidades; menciona que no viene impreso, pero lo hará llagar al término, y por lo que respecta a robo de vehículos con violencia para el mes de septiembre estaban con doscientos cuarenta y dos vehículos robados, para el mes de octubre cerraron con doscientos dieciocho y para el día veintidós ya tendrán la incidencia delictiva que estará en la página del Sistema Nacional de Seguridad Pública, afirmando que se redujeron aproximadamente a cuarenta vehículos para el mes de

octubre; en la cuestión de homicidios había trece homicidios al mes de agosto, once en septiembre y octubre se cerró con nueve, es prácticamente todo lo que presenta la Comisaría General de Seguridad Pública. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa que ya tienen todos los ediles el informe en sus manos con las cifras que manifiesta el Comisario General de Seguridad Pública y agradece su participación. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica** menciona que antes de que se retire, le pide esté al pendiente de que cada bimestre se tenga que presentar y esté pendiente de las fechas que es parte de su responsabilidad considerando la fecha límite para presentarse ante el pleno de este H. Ayuntamiento rindiendo su informe. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye a la Secretaría del Ayuntamiento esté al pendiente de este informe dado que cada dos meses se tiene que programar el mismo. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que para tales efectos se elaboró un calendario. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

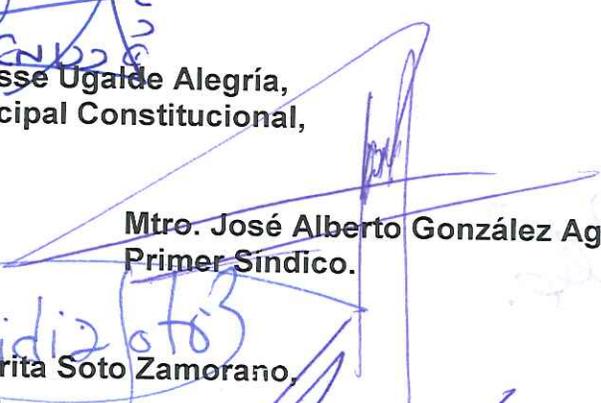
- b) El segundo asunto general se refiere a la intervención de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora para comentar sobre una petición de los vecinos de la Col. Valle Ceylan de este Municipio. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que con anterioridad había solicitado en el pleno el hecho de que se atendiera a estos vecinos que son representantes del Consejo de Participación Ciudadana (COPACI), asociación de colonos de Valle Ceylán en virtud de una audiencia pública que atiende la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional esto fue el nueve de agosto en donde se comprometió a realizar mesas de trabajo para atender todos estos asuntos pendientes para el mejoramiento del fraccionamiento; expresa que el día veinticinco de octubre se llevaron a cabo unas mesas de trabajo con la Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección General de Obras Públicas, Subdirección de Construcciones, Subdirección de Seguridad, Comisaría General de Seguridad Pública, Dirección General de Protección Civil y Enlaces Municipales, en las cuales se aprobó la primera etapa de control de acceso al proyecto que presentan los vecinos y del que Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional ya tiene conocimiento al cual denominaron como "Circuito Seguro Valle Ceylán" para la colocación de elementos en concreto de siete puntos estratégicos en calles del fraccionamiento, agrega que el día ocho de noviembre le refieren los vecinos que se lleva un operativo para la destrucción y demolición de los elementos de concreto y plantean que es un operativo que se da con más de trescientos elementos policiacos del mando único, reacción inmediata y policía estatal, distribuidos en siete calles del fraccionamiento; es así que aun y cuando aprueban esta primera etapa de control que refiere este tipo de actividades comienza todo un trámite, e incluso le quieren dar formalidad a través de notificaciones porque están incumpliendo los vecinos con las formalidades; pero lo que cuestiona es que finalmente ellos llegan en virtud de un planteamiento que hacen donde se organizan los vecinos dado que el Gobierno Municipal no tiene la capacidad de garantizar la seguridad; sin embargo, ellos vienen a hacer un planteamiento, son escuchados, se les da entrada a este proyecto y posteriormente se les da el trato como si fueran delincuentes; expresa que le llama la atención porque a partir de

esto, ya no se le da seguimiento a todas las solicitudes que vienen haciendo los vecinos, ellos están sobre la posición de que la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional desconoce alguno de estos trámites que se han hecho y la solicitud en concreto es que puedan ser atendidos estos vecinos, incluso no en la cantidad que en audiencia pública atiende la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, sino que haya una comisión que sea creada, pero que sean escuchados por la Presidenta Municipal Constitucional personalmente con el objeto de que ellos hablen de las inquietudes, pero además de cómo se les pueda dar continuidad a este trabajo que ya se había iniciado, refiere que ellos plantean que en la audiencia pública que tuvieron con la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional ella vio con buenos ojos el proyecto que habían presentado, y desean que se retome esto, aunado a que se le dé seguimiento a los compromisos de obras públicas que hace la Presidenta Municipal Constitucional en el proceso de campaña para ser electa en este proceso como Presidenta Municipal Constitucional en el Municipio, en donde no se han concretado esos compromisos y valdría la pena que se revisaran, incluso ahora que viene la cuestión del presupuesto, y reitera con lo que manifestó el día lunes, en que en el mes de febrero puedan darle una orientación al mismo, incluso por un asunto de vida a la administración pública, expone que esto va más allá de un asunto partidista, pero que se concreten estos compromisos que en algún momento de compromiso de obra pública hizo la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional en las comunidades; expone que hace su planteamiento y espera que a la brevedad le haga llegar la fecha para que pueda atender a los vecinos que incluso pueda ser en el inter de estos dos días de la semana. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que con mucho gusto los atiende, pero simplemente para precisar algunas cosas, expresa que se han llevado a cabo cuatro mesas de trabajo con los vecinos tanto del Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) como de la asociación de colonos; en la primera estuvo personalmente y las demás han estado dirigidas por la Subsecretaría de Gobierno en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Urbano, la Comisaría General de Seguridad Pública y todas las áreas que tiene que ver con este tema, e incluso se han llevado a cabo dos recorridos de manera presencial en la colonia y de ninguna manera se expresó en ese momento que había ninguna simpatía por el proyecto dado que todos saben bien que la ley es clara en el sentido de que no se pueden cerrar calles, lo que se planteó fue analizar el proyecto y ver qué alternativas se pueden generar en conjunto pero pegados a la legalidad; puntualiza que existe una propuesta de los vecinos en donde quieren cerrar dieciocho accesos de la colonia y dejar seis, aclara que si se fueron a retirar, no serían trescientos elementos porque es el equivalente a casi medio turno de elementos, no sería viable, aclara que si se retiraron algunas piezas grandes de concreto que se habían colocado y eso obedece a que la Dirección General de Protección Civil había emitido un dictamen en el sentido de que hay riesgo al cerrar la colonia; manifiesta que entiende que todavía no hay un acuerdo entre los vecinos porque dentro de este proyecto donde se quieren dejar seis accesos y cerrar dieciocho se está proponiendo incluso el cobro de las casetas de vigilancia y al parecer están planteando una tarifa de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) y muchos vecinos no están de acuerdo por lo que es importante que haya un acuerdo entre vecinos y con todo gusto habrá

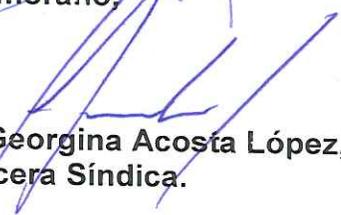
de atender la solicitud que presenta la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y de los vecinos para que formen una Comisión y pueda recibirlos, le externa que espera tenga siempre la seguridad como Edil de que se han estado atendiendo sus solicitudes y por supuesto que tienen todavía varios compromisos pendientes en dicha colonia, resalta que se ha estado trabajando en materia de servicios urbanos y otros temas, pero hay varios compromisos que por supuesto se tendrán que atender antes de que concluya la Administración; se queda con la tarea y por supuesto que se pondrán de acuerdo para que le digan quién conformará la comisión. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** difiere en las versiones y en ese sentido solicita se le convoque a las mismas reuniones porque incluso tiene el dato de que el Subsecretario de Gobierno planteó que no tenía por qué tener o estar inmersa en este tema, y que lo iba a comentar con ella personalmente, pero de las versiones que se están vertiendo y que manifiesta la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional en este momento, solicita que pueda estar presente en las reuniones que hay, incluso con este proyecto el cual de manera general le han presentado y no en los términos que ahora plantea la Presidenta Municipal Constitucional, por ello con el objeto de darle continuidad y estar cerca de todo este proceso, pueda estar en las reuniones de trabajo que pueda celebrar. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** precisa a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que justamente será convocada, y en cuanto precise cuál será la comisión de vecinos, se pondrán de acuerdo para que esté presente en dicha reunión. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

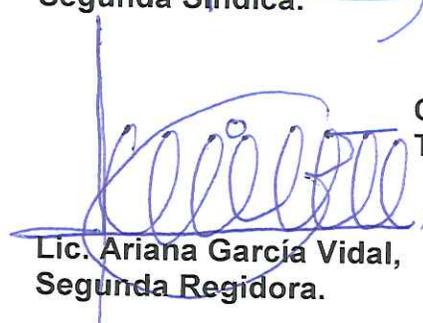
III. Clausura de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.---
La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de la fecha.-----


Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,


Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.


C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.


C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.


Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.



**Profr. Vicente Geseña Soto,
Tercer Regidor.**



**Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.**



**Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.**



**Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.**



**Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.**



**Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.**



**C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.**



**Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.**



**C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.**



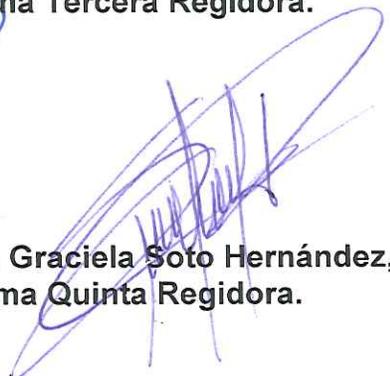
**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.**



**Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.**



**Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.**



**Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.**



**Lic. José Francisco Lozada Chávez,
Secretario del Ayuntamiento.**